



Condiciones Generales de Compra

Zaragoza, a 01 de Enero de 2010

Estimado proveedor:

Con la finalidad de optimizar y mejorar la relación existente con nuestros proveedores, solicito a Usted (es) acogerse a las indicaciones siguientes, las cuales entran en vigor a partir del 01 de Julio del año en curso (sin excepción).

- 1- Queda estrictamente prohibido el envío de productos y / o materiales sin pedido oficial por parte de **Industrias Hidráulicas Pardo**. El pedido de compra tendrá carácter de contrato vinculante
- 2- Las facturas emitidas por el proveedor, deberán de tener los siguientes datos y cumplir los siguientes requisitos:
 - Número de orden de compra de **Industrias Hidráulicas Pardo**. (número de pedido).
 - Anexe copia de la orden de compra a la factura
 - Los precios, cantidades, descripciones, números de serie, y part number (código de fabricante) relacionados en las facturas emitidas por parte del proveedor deberán de coincidir con la orden de compra enviada por **Industrias Hidráulicas Pardo**.
- 3- Las facturas deberán ser emitidas y remitidas (sin excepción) a la siguiente dirección y razón social:

INDUSTRIAS HIDRÁULICAS PARDO.
Dirección: Autovía de Logroño, Km. 5.800
C.P. 50011, Zaragoza (España)
Tel. 976 300 033 Fax. 976 320 647
NIF: A50057322,
Atención: Departamento Administración
- 4- Anexar copia del albarán de entrega detallado, el cual debe de contener la siguiente información:
 - Número de unidades (Cantidad).
 - Descripción del producto.
 - Código de fabricante y código Pardo
 - Nombre y firma de quien recibe, y/o sello de nuestro almacén
 - (Personas Físicas) número de identificación oficial vigente (DNI., Pasaporte).
 - Números de serie.
- 5- Las fechas de vencimiento de las facturas de proveedores, y los pagos correspondientes, se fijarán a partir de cuándo las facturas sean correctas y se haya subsanado cualquier error que se hubiese podido producir, sea por precios, cantidades, o cualquier otro dato que pudiese ser erróneo.

- 6- Pago a proveedores, Los proveedores tendrán que enviar las facturas los días 15 y día último de de cada mes, a la dirección antes señalada. Los pagos a proveedores serán efectuados mediante pagaré cumpliendo con le ley de pagos y su modificación (Ley 15 / 2010), a 85 días fecha factura.

Nota: No se emitirá el pago de facturas que no cumplan con las condiciones descritas en los puntos relacionados en este documento

- 7- Queda estrictamente prohibido la entrega de materiales y /o productos a cualquier empresa y /o persona en nombre de **Industrias Hidráulicas Pardo.** sin previa autorización del área de compras con un pedido oficial.
- 8- Queda estrictamente prohibido la reserva de productos y /o materiales por personas en nombre de **Industrias Hidráulicas Pardo.** ajenas al área de compras. (Exclusivamente el área de compras de **Industrias Hidráulicas Pardo** tendrá la facultad de negociar dichos apartados con el proveedor).
- 9- Queda estrictamente prohibido la aceptación y trámite de órdenes de compra por personas ajenas al área de compras de **Industrias Hidráulicas Pardo.**
- 10- A continuación encontrará una lista de las personas autorizadas para dicho trámite.

Ricardo Blecua. E-mail: rblecua@hcsgroup.es

Sergio Aznar. E-mail: saznar@hcsgroup.es

Sergio Durban. E-mail: sdurban@hcsgroup.es

- 11- No se aceptan entregas parciales de productos y /o materiales descritos en la orden de compra de **Industrias Hidráulicas Pardo.** (Exclusivamente se aceptarán entregas parciales, sí se indica en la orden de compra y /o se autoriza por las personas que forman el área de compras de **Industrias Hidráulicas Pardo.** antes mencionadas)
- 12- Solicitamos que todos los acuerdos realizados por personas ajenas al área de compras de **Industrias Hidráulicas Pardo.** (Presupuestos, precios especiales, solicitud de materiales, equipo en préstamo) serán notificados al área de compras para su seguimiento y aprobación.
- 13- El proveedor se compromete y deberá mantener una periodo de garantía de 5 años, a partir de la fecha de entrega de productos(s) y/o servicio(s), contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos.
- 14- El proveedor se compromete y deberá mantener un periodo de garantía de 5 años, en el suministro de materiales y/o servicios suministrados a partir de la fecha de entrega de los mismos.
- 15- El proveedor es obligado subsidiario con Industrias Hidráulicas Pardo, S.A. y se compromete con Industrias Hidráulicas Pardo, S.A., al cambio y/o reposición de los productos y/o servicios, el proveedor se compromete al pago de los gastos correspondientes en los que incurra Industrias Hidráulicas Pardo, S.A., que sean originados por el incumplimiento de los estándares de calidad, en los materiales y/o servicios, y que no cumplan con las condiciones contratadas en el pedido de compra por Industrias Hidráulicas Pardo. Los gastos derivados por la reposición, transporte, penalizaciones, re-trabajos, sub contratación de personal y/o terceros, correrán a cargo del proveedor hasta subsanar los daños y perjuicios ocasionados por el incumplimiento de éste contrato pro parte del proveedor.

16- INTERPOSICIÓN DE DEMANDA JUDICIAL.

En el caso de interposición de demanda judicial por cualquiera de las partes, como consecuencia del incumplimiento de alguna cláusula del presente contrato, todos los gastos y costas procesales (aunque no fueran preceptivos) como por ejemplo, los honorarios de letrados y derechos de procuradores, serán por cuenta de la parte condenada en sentencia judicial.

17- FUERO

El presente contrato se rige por la Ley Española. Ambas partes, con renuncia expresa de su propio fuero o de cualquier otro que en el futuro pudiera corresponderles, se somete a las cuestiones derivadas de la aplicación e interpretación del presente contrato, a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Zaragoza Capital.

- 18- Industrias Hidráulicas Pardo podrá especificar una serie de artículos de los que será consumidor exclusivo, sin poder servirse ninguna de estas referencias a otra empresa o particular.
- 19- En caso de retraso en la entrega de material por causas ajenas a Industrias Hidráulicas Pardo se aplicará un descuento del 5% por cada día de retraso.
- 20- Industrias Hidráulicas Pardo se reserva el derecho de auditar a sus proveedores si lo considera conveniente.
- 21- Industrias Hidráulicas Pardo se reserva el derecho de exigir la firma de un compromiso de confidencialidad por parte de sus proveedores.

ANEXOS I

El presente contrato contiene el anexo número 1, y a dicho contrato se le podrán incorporar más anexos sucesivamente, el anexo 1, el cual se denomina "Condiciones generales de compra", entre **Industrias Hidráulicas Pardo** y el proveedor, se rige por la Ley Española, Ambas partes, con renuncia expresa de su propio fuero o de cualquier otro que en el futuro pudiera corresponderles, se somete a las cuestiones derivadas de la aplicación e interpretación del presente contrato, a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Zaragoza Capital.